

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 008 -2026-GG-SISOL/MML

San Isidro, 27 ENE. 2026

VISTO:

El Memorandum N° 016-2026-GG-SISOL/MML de la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado por Ordenanza N° 2341-2021 y modificado por Ordenanza N° 2512-2022 y Ordenanza N° 2603-2024 respectivamente, SISOL es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público que en el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio dentro del marco de la ley, tiene como objetivo brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales, administrativas, científicas, de investigación y otros;

Que, el artículo 11 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 09 de fecha 3 de julio de 2024, establece lo siguiente: *son funciones de la Gerencia General las siguientes: (...) designar, evaluar, sancionar y cesar, con arreglo a la ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal de confianza del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.*”

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 160-2025-GG-SISOL/MML de fecha 07 de noviembre de 2025, se designó en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-, al Abog. Augusto Oscar Villafuerte Anamaría, a partir del 08 de noviembre de 2025;

Que, es con Memorandum N° 16-2026-GG-SISOL/MML de fecha 21 de enero de 2026, la Gerencia General comunica la conclusión de la designación del Abog. Augusto Oscar Villafuerte Anamaría, como Asesor de la Gerencia General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, siendo su último día en el cargo el 31 de diciembre de 2025;

Que, lo manifestado se encuentra dentro de los alcances de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175 -, la misma que es concordante con lo establecido en el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, dispositivo legal que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas y en otras disposiciones normativas específicas;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la Ley N° 27444), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en relación al Régimen de los actos de administración interna, establece *“7.1 Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible*



de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecten a tercero. (...);

De acuerdo a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el literal p) del artículo 31 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL -, en concordancia con el Manual de Operaciones (MOP);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del Abog. Augusto Oscar Villafuerte Anamaría, en el cargo de Asesor de Gerencia General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2025, dándole las gracias por los servicios brindados.

Artículo 2°.- El servidor a quien se le designa y/o encarga, deberá realizar la Entrega de Cargo conforme a lo establecido en el Instructivo N° 001-2023-GG-SISOL/MML "Instructivo para la entrega y recepción de cargo por los servicios del Sistema de la Solidaridad – SISOL", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 90-2023-GG-SISOL/MML de fecha 2 de junio de 2023.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL-, y encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: www.sisol.gob.pe



Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón
GERENTE GENERAL